DECRETO

Resolución de Alcaldía
10/2024
09/01/2024

Expte. Modificación Presupuestaria nº 1/2024.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 5 de enero de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA DE INGRESO

Eco.	Descripción	Importe
79707	NEXT GENERATION. UAEF,S POLIDEP. ANDRÉS ESTRADA	6.000,00

PARTIDAS DE GASTOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
200	342	62313	EQUIPÀMIENTO ANDRÉS ESTRADA. NEXT G.	6.000,00

B) <u>GENERACIÓN DE CRÉDITO</u>

PARTIDA DE INGRESO

Eco.	Descripción	Importe
79708	NEXT GENERATION. UAEF,S POLIDEP. DIEGO LOBATO	6.000,00

PARTIDAS DE GASTOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
200	342	62314	EQUIPÀMIENTO DIEGO LOBATO. NEXT G.	6.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
09-01-2024 11:32

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO

Resolución de Alcaldía
59/2024
15/01/2024

Expte. Modificación Presupuestaria nº 2/2024.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 15 de enero de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) <u>GENERACIÓN DE CRÉDITO</u>

PARTIDA DE INGRESO

Eco.	Descripción	Importe
45052	TRANSF. CC.AA. FORMACION PROFESIONAL DESEMPLEADOS	58.000,00

PARTIDAS DE GASTOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
350	241	2260600	CURSOS FORMACION PROFESIONAL	58.000,00

B) <u>GENERACIÓN DE CRÉDITO</u>

PARTIDA DE INGRESO

Eco.	Descripción	Importe
42091	TRANSF. ESTADO TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	422.704,56

PARTIDAS DE GASTOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
600	4411	44901	EMTUSA.	422.704,56

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
15-01-2024 22:11

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de HUELVA

Área:

Documento:
01418I0029

Unidad:
014 - Intervención General

Expediente:
014/2024/7

Fecha y hora:
16-01-2024 12:06

Código de Verificación:
372I3V374B3Q2C1C0SBQ

DECRETO

Resolución de Alcaldía
68/2024
16/01/2024

Expte. Modificación Presupuestaria nº 3/2024.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada sobre incorporación provisional de remanentes.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 15 de enero de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 15, la incorporación provisional de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada por los siguientes importes:

GASTOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE
100	1521	7800001	PROGRAMA "" CASA POR CASA""	5.989,49
100	1521	7800004	SUBVENCIONES COMUNIDADES ASCENSORES	9.009,37
200	231	7894004	REMAN INVER 04 AYUDA AL TERCER MUNDO 0.8%	156.050,00
200	924	2269953	PARTICIPA EN TU BARRIO	2.776,88
200	924	7894108	REMAN INVERS 08 SUBVENCIONES ASOCIACIONES DE VECINOS	12.311,00
350	241	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	50.589,69

350	241	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	90.501,57
350	241	14300	CONTRATOS DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE	126.259,79
350	241	15000	PRODUCTIVIDAD	4.795,57
350	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	35.843,47
350	241	2219924	MATERIALES PFEA 2022	60.503,41
350	241	2269972	PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN	6.320,50
400	231	12001	SUELDO BASE GRUPO A2	126.283,85
400	231	12004	SUELDO BASE GRUPO C2	1.037,53
400	231	12006	TRIENIOS	907,92
400	231	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	55.188,02
400	231	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	85.411,09
400	231	15000	PRODUCTIVIDAD	31.701,56
400	231	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	100.067,06
400	231	48960	AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	268,00
400	231	48962	NEXT.G_AYUDAS A PARTICIPANTES PROTECTO ZONAS DESFAV.	6.641,20
400	231	2269913	JUNTA ARBITRAL CONSUMO	399,47
400	231	2269973	FORMACION PACTO VIOLENCIA DE GENERO	5.310,00
400	231	2269974	SENSIBILIZACION PACTO VIOLENCIA DE GENERO	15.000,00
400	231	2279912	FONDOS NEXT.G_ZONAS DESFAVORECIDAS	7.634,76
400	231	2279930	ASISTENCIA TÉCNICA PACTO VIOLENCIA DE GÉNERO	9.690,00
600	132	2269977	FORMACION. PACTO VIOLENCIA DE GENERO	7.801,55
600	134	62990	SUMINISTRO E IMPLANTACION EQUIPO GESTIÓN Y CONTROL ZBE	1.100.360,00
600	134	7790010	ACCESIBILIDAD TRANSPORTE POR AUTOTAXI	20.000,00

600	136	62310	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	431.265,06
600	4411	44901	EMTUSA	2.000.000,00
600	4411	74901	EMTUSA. FONDOS NEXT GENERATION	1.397.000,00
750	432	63911	INVERSIONES PLAN TURÍSTICO PLAN GRANDES CIUDADES	169.650,00
750	432	2279931	PLAN DE GRANDES CIUDADES	616.060,76
900	334	63217	ACTUACIONES DE MEJORA PALACIO CONGRESOS CASA COLON	2.361.638,94
900	920	2269950	ACTUACIONES MEMORIA DEMOCRÁTICA	100.000,00
900	1621	62900	NEXTG_INVERSIONES PARA RECOGIDA DE BIORRESIDUOS	292.365,45
900	1621	2260200	NEXTG_CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN BIORRESIDUOS	194.196,74
950	1522	63205	REHABILITACIÓN MERCADO SAN SEBASTIÁN	1.275.017,34
950	1522	63208	REHABILITACIÓN MERCADO SANTA FE	1.330.152,70
			TOTAL	**12.301.999,74**

INGRESOS

Aplicación Presup	Descripción	Importe
87010	Remanente Tesorería Gasos Financ. Afectada (Compromisos de Ingresos)	5.403.743,15
87010	Remanente Tesorería Gasos Financ. Afectada (Exceso de Financiación)	6.898.256,59
	TOTAL	**12.301.999,74**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
16/01/2024 14:12

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

Resolución de Alcaldía
67/2024
16/01/2024

DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 4/2024.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 16 de enero de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	1532	21099	REPARACIÓN VÍA PÚBLICA	572.739,57
900	1532	21501	MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	95.000,00
			TOTAL	**667.739,57**

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	1621	21901	RECOGIDA Y TRANSPORTE R.S.U.	667.739,57
			TOTAL	**667.739,57**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
16/01/2024 13:52

DECRETO

Resolución de Alcaldía
150/2024
21/01/2024

Expte. Modificación Presupuestaria nº 5/2024.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 19 de enero de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA DE INGRESO

Eco.	Descripción	Importe
45013	TRANSF. CC.AA. PLAN CORRESPONSABLES. VERANO EN TU BARRIO 2024	144.869,26

PARTIDAS DE GASTOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
400	231	2279915	SERVICIOS DE PROFESIONALES. PLAN CORRESPONSABLES	144.869,26

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
21-01-2024 23:13

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 6/2024.

Resolución de Alcaldía
152/2024
22/01/2024

Vista la propuesta de modificaciones presupuestarias presentada por el Área de Régimen Interior y RR.HH.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 22 de enero de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) <u>TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO</u>

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
500	912	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS GOBIERNO	70.489,85
600	136	12000	SUELDO GRUPO A1	16.381,75
600	136	12100	COMPLEMENTO DESTINO	12.633,27
600	136	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	35.397,05
300	932	15000	PRODUCTIVIDAD	19.424,41
800	920	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	94.224,33
			TOTAL	**248.550,66**

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	15000	PRODUCTIVIDAD	248.550,66

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
22/01/2024 12:21

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de enero de 2024 ,adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 15º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 7/2024, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Cultura y Deportes en sesión de 23 de enero de 2024, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda D. Francisco Javier Muñoz González:

"Vista la necesidad de crédito del área de Empleo, Vivienda y Desarrollo Económico y con objeto de consignar en el presupuesto municipal para el ejercicio de 2024, los importes necesarios, se eleva la siguiente propuesta de modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	ALTA
100	433	48968	FOE (CONGRESO NACIONAL HIDRÓGENO VERDE)	10.000,00
TOTAL				**10.000,00**

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	BAJA
800	920	20201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00
TOTAL				**10.000,00**

Asimismo, la baja propuesta no acarreará perturbación en la prestación de los

servicios públicos correspondientes.

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 22 de enero de 2024 con la siguiente observación:

"Que con carácter preferente debe atenderse el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, vota en contra la Concejal presente del Grupo Mixto y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiún votos a favor, un voto en contra y dos abstenciones, **ACUERDA**:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 7/2024, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen".

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejal Dª Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.

ALBEA CARLINI, FELIPE
Secretario General
02/02/2024 14:20

ELENA PACHECO GARCIA
Concejala Delegada del Área
Régimen Interior, Recursos
Humanos y Modernización Digital
03-02-2024 12:27

Ayuntamiento de HUELVA

Área:

Documento:
01418I0072

Unidad:
014 - Intervención General

Expediente:
014/2024/45

Fecha y hora:
31-01-2024 09:48

Código de Verificación:
4I53221B4W003I480CTK

DECRETO

Resolución de Alcaldía
315/2024
31/01/2024

Expte. Modificación Presupuestaria nº 8/2024.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada sobre incorporación provisional de remanentes.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 31 de enero de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 15, la incorporación provisional de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada por los siguientes importes:

			GASTOS	
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE
100	1521	62201	REHABILITACIÓN VIVIENDAS MUNICIPALES	13.487,89
200	341	2270199	REMAN PLAN HUELVA EN ACCIÓN	489,82
200	342	63208	PALACIO CAROLINA MARÍN	69.548,69
200	342	63209	REMODELACIÓN CAMPO FUTBOL PEREZ CUBILLAS	106.070,95

200	342	6320000	REMANENTE REPOSICION INSTALACIONES DEPORTIVAS	312,79
200	342	6329902	REMAN INVERS 02 PALACIO MPAL DEPORTES	70.632,27
200	493	63600	JUNTA ARBITRAL MUNICIPAL DE CONSUMO	2.345,78
200	493	2269913	JUNTA ARBITRAL MUNICIPAL DE CONSUMO	7.331,50
300	011	91106	REMAN 06 AMORTIZACION OPERACIONES LARGO PLAZO	6.107,27
300	920	6199904	REMAN INVER 04 EQUIPAMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPOS	232,32
300	920	6199905	REMAN INVERS 05 EQUIPAMIENTO MOBIL Y EQUIPOS	12.706,26
300	920	6250204	REMAN INVER 04 ADQUISIC. MOBIL. Y MAT.INVENT.	9.695,85
300	920	6250205	REMAN. INVERS 05 ADQUIS MOBIL Y MAT INVENTARIABLE	9.031,91
300	934	64110	APLICACIONES INFORMÁTICAS	8.479,68
400	231	12001	SUELDO BASE GRUPO A2	86.512,48
400	231	2269973	FORMACION PACTO VIOLENCIA DE GENERO	2.030,00
400	231	2269974	SENSIBILIZACION PACTO VIOLENCIA DE GENERO	190,27
400	231	2279906	AYUDA A DOMICILIO	166.219,32
400	231	6250100	REMAN INVERS 00 EQUIPAMTO CRISTINA PINEDO	781,38
400	231	6329004	REMAN INVER 04 OBRAS MENORES C.SOCIALES	3.014,32
400	231	6329304	REMAN INVER 04 EQUIPAMIENTO CENTROS SERVIC.SOC.	2.514,73
400	231	6329305	REMAN INVERS 05 EQUIPAMIENTOS CENTROS SERVIC SOCIALES (J.A.)	4.235,00
400	231	6329905	REMAN INVERS 05 DOTAC. JUVENTUD Y PTO. INFORMAC.	8,90
600	132	62402	VEHÍCULOS POLICIA LOCAL	36.728,56
600	132	2269974	SENSIBILIZACIÓN PACTO VIOLENCIA DE GÉNERO	85,01

600	132	2279930	ASISTENCIA TÉCNICA PACTO VIOLENCIA DE GÉNERO	515,00
600	132	6349805	REMAN INVERS 05 POLICIA LOCAL EQUIPAMIENTOS	1.274,13
600	132	6349905	REMAN INVERS 05 POLICIA LOCAL EQUIPAM POLICIA DE BARRIO	4.484,11
600	133	6199904	REMAN INVER 04 SUMINISTRO E INST.MOBIL.VIAL Y SEÑALIZACION	36.080,88
600	136	15100	GRATIFICACIONES	34.890,60
600	136	21400	REPARACIONES VEHÍCULOS TALLERES EXTERNOS (BOMBEROS)	0,40
600	136	62310	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	3.120.399,42
600	136	62312	MAQUINARIA SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	71.435,63
600	136	62410	VEHÍCULOS SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	481.520,20
600	136	2219910	MATERIAL DE EXTINCION DE INCENDIOS	243.706,90
600	136	2269936	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO S.E.I.S.	15.277,21
600	136	6230109	REMAN INVERS 09 EQUIPOS BOMBEROS	88.010,93
600	136	6230112	EQUIPAMIENTO BOMBEROS	6.942,39
600	136	6240110	MATERIAL TRANSPORTE BOMBEROS	115.621,50

600	136	6240111	MATERIAL TRANSPORTE BOMBEROS	115.621,50
600	136	6240112	MATERIAL TRANSPORTE BOMBEROS	185.684,91
600	136	6330108	REMAN INVER 08 EQUIPOS BOMBEROS	325.217,09
600	136	6350104	REMAN INVER 04 SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.129,40
600	136	6350105	REMAN INVERS 05 SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	161.330,90
600	136	6350106	REMAN INVERS 06 SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	128.700,13
600	136	6350107	REMAN INVERS 07 SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	373.000,00
700	330	21910	MANTENIMIENTO	1.144,78
700	330	2260902	ACTUACIONES PROGRAMA PLATEA	2.248,62
700	330	2269946	PROGRAMA PLATEA SGAE	324,64
700	330	2269947	PROGRAMA PLATEA INAEM	425,45
700	330	6330104	REMAN INVER 04 REPOSIC.MAQ, INSTALAC. Y UTILL.	0,44
700	336	61906	ESCULTURAS	329,78
700	336	61907	ILUMINACIÓN MUELLE CARGADERO MINERAL	9.419,11
700	3368	6090110	REHABILITACIÓN Y MEJORA PALACIO CONGRESOS CASA COLON	282,00
700	3368	6329904	REMAN INVERS 04 OBRAS MENORES CASA COLON	1.452,06
800	221	16200	FORMACIÓN PERSONAL.	37.932,00
800	920	23020	DIETAS	1.877,34
800	920	2269975	FORMACION PACTO VIOLENCIA DE GENERO	5.600,00
800	920	2269976	SENSIBILIZACION PACTO VIOLENCIA DE GENERO	1.416,65
900	151	62503	MOBILIARIO EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES	8.433,06

900	151	62940	MOBILIARIO URBANO	33.142,78
900	151	63212	ADECUACIÓN INSTALACIONES MUNICIPALES	104.139,23
900	920	21003	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES RED DE SANEAMIENTO	1.509,73
900	920	6099904	REMAN 04 INVERS OBRAS Y SUM.EDIF.PARQUES Y VIA PCA	2.787,62
900	1522	21290	CONSERVACION Y MEJORA EDIFICIOS	1.426,92
900	1532	62940	MOBILIARIO URBANO	635,21
900	1532	6099807	REMAN INVERS 04 REFORMAS EN EDIFICIOS, PARQUES Y VIA PUBLICA	856,45
900	1532	6099905	REMAN INVERS 05 OBRAS Y SUMIN EN EDIF. PARQUES Y VIAS PCAS	15.068,17
950	151	60010	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	29.800,01
950	151	60011	DEMOLICIÓN SOLARES MARISMAS DEL ODIEL	16.963,00
950	151	60901	OBRAS VARIAS	3.010,33
950	151	2100090	INFRAESTRUCTURA SUBSIDIARIA	34.116,55
950	151	6000008	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	16.583,10
950	151	6000095	DEPÓSITO EN METÁLICO PARA REALIZACIÓN	9.015,18

950	151	6000910	URBANIZACIÓN PP1 MARISMAS DEL ODIEL	8.218,72
950	151	6100000	DEMOLICIÓN NAVES MUNICIPALES	181,73
950	151	6260104	REMAN INVER 04 MATERIAL INFORMAT.	17.178,00
950	151	6920000	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	8.623,68
950	170	6232005	REMAN INVERS 05 OTRAS INVERSIONES DELEGACION	136,23
950	342	62211	CAMPO FUTBOL TRASERA AVD. COSTA DE LA LUZ	65.316,34
950	422	60036	REHABILITACIÓN Y MEJORA POLIG.INDUSTRIAL FORTIZ	5,48
950	1522	21000	REPARACION OBRAS MERCADO Y APARCAMTO PCO PERI PESCADERIA	96.125,00
950	1522	61902	REHABILITACION CASA DE OBRERO DE VÍA BDA. CARDEÑAS	6.000,00
950	1522	2120110	OBRAS TERMINACIÓN MERCADO	43.321,02
950	1522	2120210	REPARACIÓN PUESTOS DE FLORES	4.916,82
950	1522	2120310	OBRAS PENDIENTE MERCADO -VICIOS OCULTOS	4.642,94
950	1522	2120410	SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS MERCADO	51.450,30
950	1532	60905	PEATONALIZACIÓN ISAAC PERAL	24.955,55
950	1532	60914	PEATONALIZACIÓN CL CARDENAL CISNEROS Y ESPACIO PUBLICO FONDO	23.269,91
950	1532	60917	ACCESO APARCAMIENTO JUAN RAMÓN JIMENEZ	0,56
950	1532	60924	REURBANIZACION CL PALOS, FERNANDO EL CATOLICO, SAN SALVADOR	7.018,00
950	1532	61903	OBRAS DE MEJORA Y REHABILITACIÓN PARQUE DOCE DE OCTUBRE	505,40
950	1532	61905	CL SANTÍSIMO CRISTO DEL AMOR	104.104,26
100	1532	63210	REPARACIÓN GARAJE VIVIENDAS CL GUADALETE	120.000,00

950	1532	6001007	PEATONALIZACIÓN	80.540,09
950	1532	6002604	OBRAS MEJORAS CARRETERAS	6.370,82
			TOTAL	**7.142.457,24**

INGRESOS		
Aplicación Presup	**Descripción**	**Importe**
87010	Remanente Tesorería Gasos Financ. Afectada (Compromisos de Ingresos)	100.715,56
87010	Remanente Tesorería Gasos Financ. Afectada (Exceso de Financiación)	7.041.741,68
	TOTAL	**7.142.457,24**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
31-01-2024 11:25

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de enero de 2024 ,adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 24º. PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 9/2024, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda D. Francisco Javier Muñoz González:

"Vista la necesidad de crédito formulada por el Área de Turismo, Comercio, Salud y Consumo, y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los importes necesarios, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificaciones presupuestarias mediante transferencia de créditos:

A) ***TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,***

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
750	432	46100	CUOTA PATRONATO TURISMO	7.623,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
750	4312	48904	CONVENIO BARECA	7.623,00

Asimismo, las bajas propuestas no acarrearán perturbación en la prestación de los servicios públicos correspondientes".

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 24 de enero de 2024 con la siguiente observación:

“Que con carácter preferente debe atenderse el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y la Concejal presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidos votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA**:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 9/2024, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejal Dª Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.

ALBEA CARLINI, FELIPE
Secretario General
02/02/2024 14:22

ELENA PACHECO GARCIA
Concejala Delegada del Área
Régimen Interior, Recursos
Humanos y Modernización Digital
03-02-2024 11:54

DECRETO

Resolución de Alcaldía
276/2024
29/01/2024

Expte. Modificación Presupuestaria nº 10/2024.

Vista la propuesta de modificaciones presupuestarias presentada por el Área de Régimen Interior y RR.HH.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 24 de enero de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	15000	PRODUCTIVIDAD	248.550,66
950	170	15000	PRODUCTIVIDAD	500,00
900	1532	15000	PRODUCTIVIDAD	5.500,00
			TOTAL	**254.550,66**

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	254.550,66

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ,
FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área
Economía y Hacienda
29/01/2024 12:18

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de enero de 2024 ,adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 25º. PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 11/2024, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda D. Francisco Javier Muñoz González:

"Vista la necesidad de crédito formulada por el Área de Turismo, Comercio, Salud y Consumo, y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los importes necesarios, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificaciones presupuestarias mediante transferencia de créditos:

A) ***TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,***

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
550	4312	2269917	DINAMIZACIÓN GENERAL	2.000,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
750	4312	48911	CONVENIO HDAD. TRES CAIDAS (II CONCURSO COFRADE SOLIDARIO CORTE DE JAMON)	2.000,00

Asimismo, las bajas propuestas no acarrearán perturbación en la prestación de

los servicios públicos correspondientes".

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 25 de enero de 2024 con la siguiente observación:

"Que con carácter preferente debe atenderse el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y la Concejal presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidos votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA**:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 11/2024, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejal Dª Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.

ALBEA CARLINI, FELIPE
Secretario General
02/02/2024 14:24

ELENA PACHECO GARCIA
Concejala Delegada del Área
Régimen Interior, Recursos
Humanos y Modernización Digital
03-02-2024 11:53

Ayuntamiento de HUELVA

Área:

Documento:
01418I005J

Unidad:
014 - Intervención General

Expediente:
014/2024/36

Fecha y hora:
26-01-2024 12:51

Código de Verificación:
6Z0P426N4Z1S58020QRZ

DECRETO

Resolución de Alcaldía
317/2024
31/01/2024

Expte. Modificación Presupuestaria nº 12/2024

Vista la propuesta de modificaciones presupuestarias presentada por el Área de Deporte.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 26 de enero de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) <u>TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO</u>

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	342	62313	EQUIPAMIENTO ANDRÉS ESTRADA-NEXTG	2.500,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	341	2260901	ACTIVIDADES Y OTROS GASTOS	2.500,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
31-01-2024 11:27

DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 13/2024.

Resolución de Alcaldía
314/2024
31/01/2024

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 29 de enero de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) <u>GENERACIÓN DE CRÉDITO</u>

PARTIDA DE INGRESO

Eco.	Descripción	Importe
45050	TRANSF.CC.AA. FOMENTO EMPLEO. OPERAC. AUXILIARES SERVICIOS	408.024,67

PARTIDAS DE GASTOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
350	241	12000	SUELDO BASE GRUPO A1	121.800,07
350	241	2269972	PROGRAMA EMPLEO Y FORMACION	286.224,60
			TOTAL	**408.024,67**

B) <u>GENERACIÓN DE CRÉDITO</u>

PARTIDA DE INGRESO

Eco.	Descripción	Importe
45050	TRANSF.CC.AA. FOMENTO EMPLEO. PROMOCION TURISTICA	408.024,67

PARTIDAS DE GASTOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
350	241	12000	SUELDO BASE GRUPO A1	121.800,07
350	241	2269972	PROGRAMA EMPLEO Y FORMACION	286.224,60
			TOTAL	**408.024,67**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
31-01-2024 09:01

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO

Resolución de Alcaldía
325/2024
01/02/2024

Rectificación Expte. Modificación Presupuestaria nº 13/2024.

Advertido un error en el Decreto de fecha 31 de enero de 2024 por el que se aprueba el expediente de modificaciones presupuestarias nº 13/2024.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, rectificar el citado Decreto de fecha 31 de enero de 2024 en el siguiente sentido :

Donde dice:

PARTIDAS DE GASTOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
350	241	12000	SUELDO BASE GRUPO A1	121.800,07
350	241	2269972	PROGRAMA EMPLEO Y FORMACION	286.224,60
			TOTAL	**408.024,67**

Debe decir:

PARTIDAS DE GASTOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
350	241	12000	SUELDO BASE GRUPO A1	121.800,07
350	241	14300	CONTRATOS DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE	251.904,60
350	241	2269972	PROGRAMA EMPLEO Y FORMACION	34.320,00
			TOTAL	**408.024,67**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
01-02-2024 10:31

DECRETO

Resolución de Alcaldía
336/2024
01/02/2024

Expte. Modificación Presupuestaria nº 14/2024.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 30 de enero de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA DE INGRESO

Eco.	Descripción	Importe
45052	TRANSF.CC.AA. INSERCIÓN LABORAL	67.500,00

PARTIDAS DE GASTOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
350	241	12000	SUELDO BASE GRUPO A1	44.894,20
350	241	2269972	PROGRAMA EMPLEO Y FORMACION	22.605,80
			TOTAL	**67.500,00**

B) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA DE INGRESO

Eco.	Descripción	Importe
45008	TRANSF.CC.AA. REFUERZO SS.SS. ATENCION DEPENDENCIA	176.474,00

PARTIDAS DE GASTOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
400	231	12001	SUELDO BASE GRUPO A2	176.474,00

C) GENERACIÓN DE CRÉDITO

.

PARTIDA DE INGRESO

Eco.	Descripción	Importe
45010	TRANSF.CC.AA. ERACIS ZONAS DESFAV.	3.926.902,92

PARTIDAS DE GASTOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
400	231	12003	SUELDO BASE GRUPO C1	3.926.902,92

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
01-02-2024 10:53

DECRETO

Resolución de Alcaldía
342/2024
01/02/2024

Expte. Modificación Presupuestaria nº 15/2024.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por el Área de Movilidad y Seguridad Ciudadana.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 1 de febrero de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDA DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	15100	GRATIFICACIONES	50.000,00

PARTIDA DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	2219910	MATERIAL S.E.I.S.	50.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
01-02-2024 11:55

DECRETO

Resolución de Alcaldía
394/2024
06/02/2024

Expte. Modificación Presupuestaria nº 16/2024.

Vista la propuesta de modificaciones presupuestarias presentada por el Área de Infraestructura y Servicios Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 5 de febrero de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDA DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	1729	2279902	SALUD Y SANIDAD MEDIOAMBIENTAL	46.624,57

PARTIDA DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	1621	21901	RECOGIDA Y TRANSPORTE R.S.U.	46.624,57

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
06-02-2024 12:35

Resolución de Alcaldía
467/2024
08/02/2024

DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 17/2024.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 6 de febrero de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
950	151	15000	PRODUCTIVIDAD	6.907,32

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	6.907,32

B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	342	6320001	REPOSICION INSTALACIONES DEPORTIVAS	11.500,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	341	2260901	ACTIVIDADES Y OTROS GASTOS	11.500,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de HUELVA

Área:

Unidad:
014 - Intervención General

Documento:
01418I009X

Expediente:
014/2024/68

Fecha y hora:
07-02-2024 13:32

Código de Verificación:
1L1U2U4G0E1U5914112P

DECRETO

Resolución de Alcaldía
515/2024
09/02/2024

Expte. Modificación Presupuestaria nº 18/2024.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada sobre incorporación provisional de remanentes.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 7 de febrero de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 15, la incorporación provisional de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada por los siguientes importes:

GASTOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE
100	1521	62201	REHABILITACIÓN VIVIENDAS MUNICIPALES	121.120,91
200	924	2269953	PARTICIPA EN TU BARRIO	994,80
400	231	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	163.174,36
400	231	12006	TRIENIOS.	2.327,54
400	231	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	181,44
400	231	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	804,01
400	231	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	44.000,94

400	231	15000	PRODUCTIVIDAD	2.067,92
400	231	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	531,24
400	231	2279930	ASISTENCIA TÉCNICA PACTO VIOLENCIA DE GÉNERO	3.208,51
400	231	48961	SUMINISTROS MINIMOS VITALES Y PRESTACIONES URGENCIA SOCIAL	8.759,09
600	136	62310	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	457.733,59
950	151	60900	RAMPAS ACCESO PORTALES PASAJE EL GRECO	52.733,38
950	151	60901	OBRAS VARIAS	329.840,56
950	1532	60910	FONDOS NEXT GENERATION.PROG.IMPLANTAC. ZONAS DE BAJA EMISIÓN	2.565.040,60
			TOTAL	**3.752.518,89**

INGRESOS

Aplicación Presup	Descripción	Importe
87010	Remanente Tesorería Gasos Financ. Afectada (Compromisos de Ingresos)	122.573,87
87010	Remanente Tesorería Gasos Financ. Afectada (Exceso de Financiación)	3.629.945,02
	TOTAL	**3.752.518,89**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
09-02-2024 13:52

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO

Resolución de Alcaldía
754/2024
19/02/2024

Expte. Modificación Presupuestaria nº 19/2024.

Vista las propuestas de modificación presupuestaria presentada por el Área de Movilidad y Seguridad Ciudadana.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 14 de febrero de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) <u>TRANSFERENCIA DE CRÉDITO</u>

PARTIDA DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	22103	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	24.000,00
800	136	16200	FORMACION	128.120,00
			TOTAL	**152.120,00**

PARTIDA DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	2219910	MATERIAL S.E.I.S.	152.120,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
19-02-2024 22:14

DECRETO

Resolución de Alcaldía
773/2024
20/02/2024

Expte. Modificación Presupuestaria nº 20/2024.

Vista las propuestas de modificación presupuestaria presentada por el Área de Movilidad y Seguridad Ciudadana.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 14 de febrero de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA DE INGRESO

Eco.	Descripción	Importe
47000	TRANSF.CC.AA. EMPRESAS PRIVADAS	96.108,28

PARTIDAS DE GASTOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
600	136	15100	GRATIFICACIONES	34.034,00
600	136	62312	MAQUINARIA S.E.I.S.	62.074,28
			TOTAL	**96.108,28**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
20-02-2024 13:47

Ayuntamiento de HUELVA

Área:

Documento:
01418I00DW

Unidad:
014 - Intervención General

Expediente:
014/2024/77

Fecha y hora:
19-02-2024 13:48

Código de Verificación:
395Y043L1B0A4S0T0EXF

DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 21/2024.

Vista las propuestas de modificación presupuestaria presentada por el Área de Turismo.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 14 de febrero de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) <u>TRANSFERENCIA DE CRÉDITO</u>

PARTIDA DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
750	432	62602	EQUIPOS INFORMÁTICOS TALLERES TURISMO	9.537,01

PARTIDA DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
750	432	2269918	PROMOCIÓN TURÍSTICA CIUDAD	9.537,01

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
20-02-2024 13:19

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO

Resolución de Alcaldía
772/2024
20/02/2024

Expte. Modificación Presupuestaria nº 22/2024.

Vista las propuesta de modificación presupuestaria presentada por el Área de Régimen Interior y RR.HH.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 14 de febrero de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	932	15100	GRATIFICACIONES	3.500,00
950	151	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
			TOTAL	**8.500,00**

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	8.500,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
20-02-2024 13:20

DECRETO

Resolución de Alcaldía
817/2024
21/02/2024

Expte. Modificación Presupuestaria nº 23/2024.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por el Área de Régimen Interior y RR.HH.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 19 de febrero de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

A) <u>TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO</u>

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	920	62500	MOBILIARIO	40.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	920	13000	SUELDO LABORAL FIJO	40.000,00

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	1532	14301	OTRO PERSONAL	2.172,38

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	2172,38

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
21-02-2024 14:28

Ayuntamiento de HUELVA

Área:

Documento:
01418I00G4

Unidad:
014 - Intervención General

Expediente:
014/2024/90

Fecha y hora:
22-02-2024 13:28

Código de Verificación:
1T00712S4N0G6V720TGA

DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 24/2024.

Resolución de Alcaldía
937/2024
23/02/2024

Vista las propuestas de modificaciones presupuestarias presentada por el Área de Deportes.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 21 de febrero de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	342	6320001	REPOSICION INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	341	2260901	ACTIVIDADES Y OTROS GASTOS	5.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
23-02-2024 10:02

Ayuntamiento de HUELVA

Área:

Documento:
01418I00H6

Unidad:
014 - Intervención General

Expediente:
014/2024/102

Fecha y hora:
26-02-2024 08:03

Código de Verificación:
400C48684N2C3C040CFP

DECRETO
Expte. Modificación Presupuestaria nº 25/2024.

Resolución de Alcaldía
967/2024
27/02/2024

Vista las propuestas de modificaciones presupuestarias presentada por el Área de Régimen Interior y RR.HH.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 23 de febrero de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

A) <u>TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO</u>

PARTIDA DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
350	241	15000	PRODUCTIVIDAD	21.485,52

PARTIDA DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
350	241	12000	SUELDO BASE GRUPO A1	21.485,52

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
27-02-2024 14:32

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de marzo de 2024 ,adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 12º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 26/2024, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Cultura y Deportes en sesión de 13 de marzo de 2023, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda D. Francisco Javier Muñoz González:

"Vista la propuesta formulada por el Área de Urbanismo y Medio Ambiente, y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los importes necesarios, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios:

PARTIDA DE INGRESO

Eco.	Descripción	Importe
53400	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS SOCIEDADES DEPENDIENTES	1.508.880,09

PARTIDAS DE GASTOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
900	171	22101	FACTURAS SUMINISTRO DE AGUA	252.035,11
950	161	44905	EMAHSA (COMPENSACIÓN SOBRECOSTE ENERGÉTICO)	642.897,47

950	161	74902	EMAHSA (Obras Renovación Infraestructuras)	613.947,51
			TOTAL	1.508.880,09

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 7 de marzo de 2023, que indica:

"2º.- Que el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que:

1."Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

2. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley

4. El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengan efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista"

3º.- Que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se regulan en la Base nº 9 de Ejecución:

"En la memoria anexa a los créditos extraordinarios o suplementos de crédito, además de lo indicado en la base 7ª, se justificarán los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente.

b) Acreditación de la inexistencia de crédito presupuestario especifico, en el caso de crédito extraordinario, o de la insuficiencia del saldo disponible en el caso de suplemento de crédito. No se considerarán acreditados ninguno de los dos supuestos, si se dieran las condiciones legales de tramitación de una transferencia de crédito, procediéndose en este caso a la tramitación de esta última.

c) Especificación del medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone, y acreditación de los extremos especificados en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Si el medio de financiación previsto consiste en la baja o anulación de otros créditos, justificación de que éstos no serán necesarios en el ejercicio para el cumplimiento de la finalidad para la que fueron autorizadas inicialmente".

Asimismo, la Base de Ejecución nº 8 regula el procedimiento ordinario: "Las modificaciones que se tramiten por el procedimiento ordinario serán aprobadas por el Pleno de la Corporación, con sujeción, en el caso de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias, a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos; debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen y siéndoles de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que a los presupuestos".

4º.- Que según lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 2 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que "la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria".

Asimismo, el artículo 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, establece que "se entenderá que deberá ajustarse el principio de estabilidad presupuestaria a cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados por la Entidad Local". En este sentido, la modificación presupuestaria que se financia con la distribución de dividendos de EMAHSA, no afecta a la estabilidad presupuestaria, pero supone un mayor gasto no financiero computable (regla de gasto regulada en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), por lo que deberían adoptarse medidas adicionales de reducción de gastos y/o incremento de ingresos que compense la desviación que se produzca.

SE INFORMA desfavorablemente la propuesta:

De conformidad con el artículo 12.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública".

Abierto el debate por la Presidencia, interviene el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Francisco José Balufo Ávila, manifestando lo que consta en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, votan en contra los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y la Concejal presente del Grupo Mixto y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor, once votos en contra y dos abstenciones, **ACUERDA**:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 26/2024, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejal Dª Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.

FELIPE ALBEA CARLINI
Secretario General
22-03-2024 13:38

PACHECO GARCIA, ELENA
Concejala Delegada del Área Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital
22/03/2024 14:15

INFORME DE INTERVENCIÓN

Expte. Modificación Presupuestaria nº 27/2024

El Economista Municipal que suscribe, en relación con la Propuesta de modificación presupuestaria presentada por el Primer Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, tiene a bien informar:

1º.- Que la modificación presupuestaria que se propone es la siguiente:

A) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA DE INGRESO

Eco.	Descripción	Importe
79700	FONDOS NEXT GENERATION .IMPLANTACIÓN ZONAS BAJA EMISIÓN	1.294.533,00

PARTIDAS DE GASTOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
950	1532	60910	FONDOS NEXT GENERATION. PROGRAMA IMPLANTACIÓN ZONAS BAJA EMISIÓN	1.294.533,00

2º.- Que la Base de ejecución nº 14 señala que "1. Podrán generar créditos los ingresos de naturaleza no tributaria, no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto, derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones realizadas o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar gastos de competencia local. Las generaciones de crédito por compromisos de ingresos distribuirán los créditos en anualidades de gasto coherentes con el calendario de ingresos y el plan de ejecución y justificación regulado en el convenio o subvención correspondiente.
b) Enajenación de bienes.

c) Prestación de servicios.
d) Reembolso de préstamos.
e) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria.

2. En la memoria anexa a la propuesta de generación de crédito se indicará la norma, acuerdo o circunstancia de la que se deducen los nuevos o mayores ingresos, así como la justificación de que tales ingresos generen crédito. Cuando los ingresos que originen las generaciones de crédito consistan en aportaciones realizadas por personas físicas o jurídicas o enajenaciones de bienes, se acompañará el documento en que conste el compromiso firme de aportación a efectuar o, en su caso, copia del mandamiento de ingreso en la tesorería municipal. Cuando el ingreso derive de prestaciones de servicios o de reembolso de préstamos, para proceder a la generación será requisito indispensable el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de los créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos. En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente será indispensable el cobro efectivo del reintegro".

3º.- Que el procedimiento simplificado se regula en la Base de Ejecución nº 12, que establece "1. Todas las modificaciones presupuestarias que se tramiten conforme a este procedimiento serán aprobadas por resolución de la Alcaldía, sin perjuicio del régimen de delegaciones en cada caso vigente. 2. Las resoluciones será inmediatamente ejecutivas, sin detrimento de dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre. A efectos meramente informativos se expondrá en el tablón de anuncios durante 20 días.

4º.- Que de conformidad con la Base nº 3 de Ejecución Presupuestaria no será necesaria la tramitación de un expediente de modificación del anexo de inversiones en los supuestos de generación de créditos por ingresos y cuando afecte a proyectos de gasto ya existentes y la cuantía de la modificación no exceda del 50% del importe de cada uno de los proyectos afectados. En este caso, el importe de la modificación propuesta afecta a un proyecto de gasto ya existente y no supera el 50% del mismo, por lo que no será necesario tramitar un expediente de modificación del anexo de inversiones.

5º.- Que según lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 2 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que "la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria".

Asimismo, el artículo 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, establece que "se entenderá que deberá ajustarse el principio de estabilidad presupuestaria a cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados por la Entidad Local". En este sentido, la modificación presupuestaria mediante generación de crédito, que se financia con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas no genera déficit en contabilidad nacional ni afecta al cumplimiento de la regla de gasto regulada en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

SE INFORMA favorablemente la propuesta.

Esto es cuanto tengo a bien informar en relación con dicha propuesta.

Huelva, marzo de 2024.

GARZON NUÑEZ, AGUSTIN
Economista Municipal
03/03/2024 12:41

HURTADO GOMEZ, HILARIO
Interventor General

INFORME DE INTERVENCIÓN

Expte. Modificación Presupuestaria nº 28/2024

El Economista Municipal que suscribe, en relación con la Propuesta de modificación presupuestaria presentada por las distintas Áreas Municipales, tiene a bien informar:

1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponsen son las siguientes:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

100	1521	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.837,19
100	1521	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	195,71
100	1522	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	744,97
100	1522	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	80,52
100	241	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.431,94
100	241	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	180,34
100	433	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	218,28
100	433	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	21,60
200	341	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	6.624,12
200	341	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	978,76
300	931	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.731,24
300	931	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	364,02
300	932	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	5.611,65
300	932	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	781,92
300	933	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	520,13

300	933	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	85,92
300	934	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.969,02
300	934	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	293,46
350	924	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	3.644,98
350	924	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	139,92
350	925	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	213,84
350	925	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	38,04
400	231	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	13.456,53
400	231	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	1.645,31
500	912	10000	RETRIBUCIONES SALARIALES	5.484,71
750	4312	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	62,82
750	4312	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	9,00
600	132	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	42.919,55
600	133	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.005,05
600	133	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	129,24
600	135	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	253,48
600	136	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	17.305,60
600	136	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	2.436,96
600	440	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	777,23
600	440	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	125,47
700	330	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	3.871,24
700	330	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	666,00
700	3321	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.380,59
700	3321	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	181,26
700	3322	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.006,57
700	3322	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	95,58
700	3341	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	4.926,41
700	3341	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	1.196,51
750	311	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	426,31
750	311	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	55,15
750	320	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	4.480,00
750	320	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	735,11
750	430	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	975,46
750	430	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	131,36
750	432	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.390,51
750	432	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	195,78
750	493	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	695,97
750	493	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	85,68
800	920	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	23.111,80
800	920	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	2.727,90
800	9232	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	627,03

800	9232	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	108,00
900	1532	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.003,17
900	1532	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	149,94
900	163	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	959,05
900	163	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	136,56
900	164	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.590,59
900	164	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	444,81
900	165	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	629,48
900	165	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	81,71
900	171	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.158,01
900	171	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	342,98
950	151	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	6.438,31
950	151	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	807,99
950	170	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.751,61
950	170	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	192,36
			TOTAL	**180.075,31**

PARTIDAS DE BAJA

600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	180. 075,31

B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
400	231	2269904	ACCESIBILIDAD	50.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
400	231	62200	ACCESIBILIDAD	50.000,00

2º.- Que la propuesta de modificación presentada por la Concejalía de Régimen Interior y Recursos Humanos indica que la misma se realiza de conformidad con la información y las instrucciones recibidas desde la Intervención Municipal. En este sentido, y según se desprende de la Base de Ejecución nº 7, las propuestas deben ser suscritas por el Concejal Delegado y por el responsable del servicio relacionando las aplicaciones presupuestarias e indicando la cuantía de la modificación pretendida, al alza o a la baja y haciendo constar las causas que originan la necesidad de las mismas. En consecuencia, en ningún caso dichas propuestas se realizarán a iniciativa y por orden de esta Intervención, y ello con independencia de que se suministre algún tipo de información a solicitud del área gestora correspondiente, o se ponga de manifiesto la necesidad de tramitar una modificación presupuestaria cuando se proponga un gasto que carezca de la necesaria consignación, pues es competencia de la Delegación gestora decidir si desiste del gasto o continua su tramitación, y proponer en este último caso la citada modificación con cargo a las aplicaciones presupuestarias que considere oportuno.

3º.- Que según establece la Base de ejecución nº 10.3 de los Presupuestos Municipales "Las modificaciones entre distintas aplicaciones presupuestarias que afecten a créditos de personal o dentro de la misma área de gasto se tramitarán por el procedimiento simplificado".

4º.- Que el procedimiento simplificado se regula en la Base de Ejecución nº 12, que establece "1. Todas las modificaciones presupuestarias que se tramiten conforme a este procedimiento serán aprobadas por resolución de la Alcaldía, sin perjuicio del régimen de delegaciones en cada caso vigente. 2. Las resoluciones será inmediatamente ejecutivas, sin detrimento de dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre. A efectos meramente informativos se expondrá en el tablón de anuncios durante 20 días.

5º.- Que de conformidad con la Base nº 3 de Ejecución Presupuestaria no será necesaria la tramitación de un expediente de modificación del anexo de inversiones en los supuestos de generación de créditos por ingresos y cuando afecte a proyectos de gasto ya existentes y la cuantía de la modificación no exceda del 50% del importe de cada uno de los proyectos afectados. En este caso, el importe de la modificación propuesta por el Área de Sercicios Sociales afecta a un proyecto de gasto ya existente y no supera el 50% del mismo, por lo que no será necesario tramitar un expediente de modificación del anexo de inversiones.

6º.- Que según lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 2 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que "la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria".

Asimismo, el artículo 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, establece que "se entenderá que deberá ajustarse el principio de estabilidad presupuestaria a cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados por la Entidad Local". En este sentido, las modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se proponen, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, no genera déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza de los mismos. Tampoco afecta a la regla de gasto en cuanto que no se incrementa el importe total del gasto no financiero considerado a efectos del cálculo de la misma.

7º.- Que conforme al artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, las transferencias de crédito de cualquier clase están sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuesto cerrado.
c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

En este sentido, las partidas que se proponen cumplen con las citadas limitaciones.

SE INFORMAN favorablemente las propuesta con la siguiente observación:

Que con carácter preferente debe atenderse el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Esto es cuanto tengo a bien informar en relación con dicha propuesta.

Huelva, marzo de 2024.

GARZON NUÑEZ, AGUSTIN
Economista Municipal
11/03/2024 08:20

CORTE DABRIO,
LOURDES DEL CARMEN
Jefe de Servicio del Área
Económica

HURTADO GOMEZ, HILARIO
Interventor General
11/03/2024 12:20

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de marzo de 2024 ,adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 29/2024, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Cultura y Deportes en sesión de 13 de marzo de 2023, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda D. Francisco Javier Muñoz González:

"Vistas las necesidades de crédito formulada por las diversas Áreas Municipales, y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los importes necesarios, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificaciones presupuestarias mediante transferencia de créditos:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
750	432	2269918	PROMOCION TURISTICA CIUDAD	66.550,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
750	432	48964	CONVENIO ASOCIACION PORTUGUESA AGENCIAS VIAJE Y TURISMO	66.550,00

B) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

PARTIDAS DE BAJA

Org.	**Pro.**	**Eco.**	**Descripción**	**Importe**
700	334	48905	PROLEO	10.000,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	**Pro.**	**Eco.**	**Descripción**	**Importe**
700	334	48901	FERIA DEL LIBRO	10.000,00

Asimismo, las bajas propuestas no acarrearán perturbación en la prestación de los servicios públicos correspondientes."

Consta en el expediente informe favorable del Economista Municipal D. Agustín Garzón Núñez de fecha 11 de marzo de 2024, conformado por el Interventor Municipal D. Hilario Hurtado Gómez con fecha 14 del mismo mes y año con la siguiente observación: *"Que con carácter preferente debe atenderse el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto".*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y la Concejal presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA**:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 29/2024, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejal Dª Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.

FELIPE ALBEA CARLINI
Secretario General
22-03-2024 13:38

PACHECO GARCIA, ELENA
Concejala Delegada del Área Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital
22/03/2024 14:14

DECRETO

Resolución de Alcaldía
1246/2024
14/03/2024

Expte. Modificación Presupuestaria nº 30/2024.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por el Área de Régimen Interior y RR.HH.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 14 de marzo de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

950	151	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	7.827,20

PARTIDAS DE BAJA

600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	7.827.20

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
14-03-2024 16:27

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de marzo de 2024 ,adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 14º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 31/2024, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Cultura y Deportes en sesión de 13 de marzo de 2023, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda D. Francisco Javier Muñoz González:

"Vistas las necesidades de crédito formulada por las diversas Áreas Municipales, y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los importes necesarios, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificaciones presupuestarias mediante transferencia de créditos:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
700	338	48950	AYUDAS EXCEPCIONALES	1.500,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
500	345	48945	CONVENIO FEDERACION PEÑAS R.C.R. HUELVA	1.500,00

Asimismo, las bajas propuestas no acarrearán perturbación en la prestación de los servicios públicos correspondientes."

Consta en el expediente informe favorable del Economista Municipal D. Agustín Garzón Núñez de fecha 12 de marzo de 2024, conformado por el Interventor Municipal D. Hilario Hurtado Gómez con fecha 14 del mismo mes y año con la siguiente observación: *"Que con carácter preferente debe atenderse el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto".*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los once Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, vota en contra la Concejal presente del Grupo Mixto y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticuatro votos a favor, un voto en contra y dos abstenciones, **ACUERDA**:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 31/2024, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejal Dª Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.

FELIPE ALBEA CARLINI
Secretario General
22-03-2024 13:37

PACHECO GARCIA, ELENA
Concejala Delegada del Área Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital
22/03/2024 14:13

DECRETO

Resolución de Alcaldía
1396/2024
22/03/2024

Expte. Modificación Presupuestaria nº 32/2024.

Vista las propuestas de modificaciones presupuestarias presentada por el por el Área de Infraestructura y Servicios Públicos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 21 de marzo de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

A) <u>TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO</u>

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	320	21270	REPARACIONES, MANTEMIENTO Y CONSERVACIÓN COLEGIOS	16.835,94
900	165	21910	CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	20.000,00
			TOTAL	**36.835,94**

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	320	22103	GASOLEO COLEGIOS	16.835,94
900	165	22100	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO	20.000,00
			TOTAL	**36.835,94**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
22-03-2024 13:52

Ayuntamiento de HUELVA

Área:

Documento:
01418I00RA

Unidad:
014 - Intervención General

Expediente:
014/2024/132

Fecha y hora:
25-03-2024 10:45

Código de Verificación:
573E423Z4X2B4W200Q2D

DECRETO

Rectificación Expte. Modificación Presupuestaria nº 32/2024.

Resolución de Alcaldía
1422/2024
26/03/2024

Advertido un error en el Decreto de fecha 22 de marzo de 2024 por el que se aprueba el expediente de modificaciones presupuestarias nº 32/2024.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, rectificar el citado Decreto de fecha 22 de marzo de 2024 en el siguiente sentido :

Donde dice:

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	320	21270	REPARACIONES, MANTEMIENTO Y CONSERVACIÓN COLEGIOS	16.835,94
900	165	21910	CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	20.000,00
			TOTAL	**36.835,94**

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	320	22103	GASOLEO COLEGIOS	16.835,94
900	165	22100	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO	20.000,00
			TOTAL	**36.835,94**

Debe decir:

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	320	21270	REPARACIONES, MANTEMIENTO Y CONSERVACIÓN COLEGIOS	16.835,94
900	165	21910	CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	20.000,00
			TOTAL	**36.835,94**

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	320	22103	GASOLEO COLEGIOS	16.835,94
900	165	22100	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO	20.000,00
			TOTAL	**36.835,94**

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
26-03-2024 13:03